



FOLIO: C201801-0051

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2017 - ENERO 2018, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGION: COATZACOALCOS-MINATITLAN  
CAMPUS: COATZACOALCOS  
AREA: TÉCNICA  
SISTEMA: ESCOLARIZADO  
SUELDO PROBABLE H/S/M: \$475.02  
PROGRAMA EDUCATIVO: INGENIERÍA MECÁNICA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	L	M	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
							M	M	J	V	S		
5	CALCULO DE UNA VARIABLE	SECC3		19729	1500-1559	1500-1559	1500-1559	1500-1559	1500-1559	1500-1559	1500-1559	IOD	1
5	ECUACIONES DIFERENCIALES	SECC1		10450	1600-1659	1600-1659	1600-1659	1600-1659	1600-1659	1600-1659	1600-1659	IPP	2
4	EVALUACION DE PROYECTOS	SECC1	Curso (es)	17337	1500-1559	1500-1559	1500-1559	1500-1559	1500-1559	1500-1559	1500-1559	IPP	3
5	FISICA	SECC3		16334	1400-1459	1400-1459	1400-1459	1400-1459	1400-1459	1400-1459	1400-1459	IPP	4
5	FISICA	SECC4		14688	0700-0759	0700-0759	0700-0759	0700-0759	0700-0759	0700-0759	0700-0759	IOD	4
3	INVESTIGACION DE OPERACIONES	SFC2		12036	1400-1459	1400-1459	1400-1459	1400-1459	1400-1459	1400-1459	1400-1459	IPP	5
5	QUIMICA	SECC3		14684	1400-1459	1400-1459	1400-1459	1400-1459	1400-1459	1400-1459	1400-1459	IPP	6
5	QUIMICA	SECC4		14694	1000-1059	1000-1059	1000-1059	1000-1059	1000-1059	1000-1059	1000-1059	IPP	6

\*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1 - CALCULO DE UNA VARIABLE

Ingeniero o Licenciatura en área afín a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.

2 - ECUACIONES DIFERENCIALES

Ingeniero o Licenciatura en área afín a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la Ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



FOLIO: C201801-0051

### 3 - EVALUACION DE PROYECTOS

Ingeniero o Licenciatura en área afín a la experiencia educativa, preferentemente con Maestría en Ciencias de la Ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.

### 4 - FISICA

Ingeniero o Licenciatura en área afín a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la Ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.

### 5 - INVESTIGACION DE OPERACIONES

Ingeniero o Licenciatura en área afín a la experiencia educativa, preferentemente con Maestría en Ciencias de la Ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.

### 6 - QUIMICA

Ingeniero o licenciatura en área afín a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.

## BASIS GENERALES

**PRIMERA.** El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, según determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

**SEGUNDA.** El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentran disponible en la siguiente dirección electrónica: [www.uv.mx/secretariacademica](http://www.uv.mx/secretariacademica)

**TERCERA.** Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejo o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previas en la Ley Orgánica.

**CUARTA.** Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

**QUINTA.** La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en la establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado

R<sub>2</sub> F



13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.
15. Para el caso de las experiencias educativas convocadas del Programa Educativo de Médico Cirujano, en las que es obligatorio que el aspirante cuente con campo clínico, en caso de que el ganador del examen quede sin éste durante el periodo, será reintegrado en otra experiencia educativa en la que no sea necesario cubrir este requisito.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Coahuacalcos, Ver., a 01 de junio de 2017

Mtra. Leticia Rodríguez Aulirac  
Secretaría Académica

Mtro. Gerardo García Ríos  
Secretaría de Administración y Finanzas

Dr. Rafael Rufino Díaz Sobac  
Director General del Área Académica